



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO
"DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA"

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PUENTE CONCORDIA D-3 Y D-6"

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorándum GAMQ/DESP-M.A.E.-H.C. N° 070/2024 de 21 de febrero de 2025 el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo, instruye a la Dirección de Auditoría Interna realizar un Relevamiento de Información Específica al Proyecto "*Construcción Puente Concordia D-3 y D-6*", con una cobertura de análisis tanto al proceso de contratación y a la ejecución (pagos efectuados).

Del relevamiento efectuado, al haberse advertido observaciones de control interno relevantes, en aplicación a lo previsto en el punto 03.(Relevamiento de Información Específica) numeral 217 Relevamiento de información, de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, que señala: "*Si como resultado del relevamiento se advierten: (...)Hallazgos de control interno relevantes, se emitirá un informe por separado sobre los aspectos identificados, a efectos a sugerir las acciones correctivas y actividades de control necesarias. Este informe debe ser remitido a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad auditada y de que ejerce tuición*", se emitió el presente Informe.

Objetivo del examen

El objetivo de nuestro examen es emitir un informe con las observaciones de Control Interno a efectos de sugerir las acciones correctivas y actividades de control necesarias emergentes del Relevamiento de Información Específica al Proyecto "*Construcción Puente Concordia D-3 y D-6*", en cumplimiento a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, código NE/CE-011 norma 217.03, emitida por la Contraloría General del Estado.

Objeto

El objeto del presente informe de control interno lo constituyen los documentos e información inherente al proceso de contratación y pagos efectuados para el proyecto "*Construcción Puente Concordia D-3 y D6*", consistente principalmente en:

Proceso de Contratación con CUCE: 16-1302-00-658980-1-1

- Inscripción en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).
- Determinación del Precio Referencial.
- Especificaciones Técnicas y Condiciones requeridas.
- Certificación Presupuestaria.
- Resolución Administrativa Municipal de Designación del Responsable de Proceso de Contratación (RPC) o Adjudicación (RPA).
- Solicitud de autorización de Inicio de Proceso de Contratación emitido por la Unidad Solicitante.
- Informe Técnico de solicitud de inicio del proceso de contratación emitido por la Unidad Solicitante.
- Resolución Administrativa de Autorización de Inicio de proceso de contratación.
- Documento Base de Contratación (DBC).



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO
"DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA"

- Resolución Administrativa de Aprobación del Documento Base de Contratación DBC.
- Inspección Previa.
- Consultas Escritas.
- Reunión de Aclaración.
- Memorandum de Designación de la Comisión de Calificación.
- Propuestas recibidas.
- Acta de cierre de presentación de propuestas.
- Acta de apertura pública de propuestas.
- Informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por la Comisión de Calificación.
- Resolución Administrativa de Adjudicación.
- Comunicación de adjudicación y solicitud de presentación de documentos para la suscripción del contrato dirigida a la empresa adjudicada.
- Nota con detalle de documentos presentados por el proponente adjudicado, para la suscripción de contrato.
- Documentos presentados por el proponente adjudicado, para la suscripción de contrato.
- Informe de verificación técnica de documentos presentados por el proponente adjudicado, emitido por la Comisión de Calificación.
- Informe Legal de verificación de los documentos para la firma de contrato.
- Contrato de Obra G.M.E. N°. 30/2016.

Por otro lado, el objeto del presente informe de Control Interno comprendió, la verificación de la documentación relacionada al desembolso de los siguientes importes:

Documento/Concepto	Importe		
	Monto Certificado Bs.	Amortización Anticipo 20% Bs. (*)	Desembolso Neto Bs. (**)
Certificado de Avance de Obra N° 1, pagado mediante preventivo N° 1999.1.1.0 de 23 de marzo de 2017 y Regularización de Anticipo N°1425.1.1	385,505.69	96,376.42	481,882.11
Certificado de Avance de Obra N° 2, pagado mediante preventivo N° 2369.2.1.0 de 4 de mayo de 2017 y Regularización de Anticipo N° 2394.1.1 y 2393.1.1 de 27 de abril de 2017	213,720.49	53,430.12	267,150.61
Certificado de Avance de Obra N° 3, pagado mediante preventivo N° 3477.1.1.0 de 12 de junio de 2017 y Regularización de Anticipo N°3507.1.1 3506.1.1 de 12 de junio de 2017	161,269.98	40,317.49	201,587.47
Certificado de Avance de Obra N° 4, pagado mediante preventivo N° 3819.1.1.0 de 30 de junio de 2017 y Regularización de Anticipo N°3833.1.1 y 3834 de 3 de julio de 2017	328,390.10	82,097.53	410,487.63
Certificado de Avance de Obra N° 5, pagado mediante preventivo N° 5067.4.1.0 de 2 de octubre de 2017 y Regularización de Anticipo N° 5075.1.1 y 5076.1.1 de 22 de septiembre de 2017	350,965.30	96,948.61	447,913.91
Descuento por multas (14 días retraso) a favor del GAMQ	36,829.16	0	36,829.16
Totales	1,476,680.72	369,170.17	1,845,850.89

Fuente: Elaborado por la DAL, en base a documentación e información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

(*) El anticipo del 20%, fue pagado mediante preventivo N° 279.0.0.0 de 23 de marzo de 2017 por un monto de Bs751,615.50, la amortización aplicada en las planillas de avance de obra asciende a Bs369,170.17, quedando un saldo de anticipo no amortizado de Bs382,445.33, el cual fue recuperado mediante la ejecución de la boleta a primer requerimiento N°10305613/17el 31 de octubre de 2017.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO
"DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA"

(**) El Contrato de Obra N° G.M.E. N° 30/2016 de 24 de agosto de 2016, tiene un monto contractual de Bs 3,758,077.50, del cual se formalizó los desembolsos netos al contratista por Bs1,845,850.89 y el anticipo por recuperar de Bs382,445.33, quedando un saldo por ejecutar de Bs1,529,781.28

Alcance

Nuestro examen se realizó conforme a las Normas Generales de Auditoria Gubernamental aplicables al Relevamiento de Información (NAG 217), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012 y asimismo en el marco del artículo 7 (Relevamiento de Información) del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoria con indicios de Responsabilidad aprobado con Resolución N° CGE/018/2024 de 04 de marzo de 2024, inherente a la *"Construcción Puente Concordia D-3 y D-6"*, desarrollados durante el periodo a partir de junio 2016, (Inicio del proceso de contratación), a la fecha considerando todos los actuados realizados para la conciliación de saldos con la empresa adjudicada, ante la Resolución de Contrato efectivizada el 8 de noviembre de 2017 además la verificación técnica del proyecto, relacionados con el objeto de la presente evaluación.

2. RESULTADOS DEL EXAMEN

- 2.1 Ausencia en el control del avance de la obra para la aplicación de las retenciones parciales.
- 2.2 Acciones tardías e insuficientes en la gestión del proceso de conciliación de saldos.
- 2.3 Ausencia del documento de Comunicación escrita de presentación del Superintendente.
- 2.4 Ausencia de gestiones para viabilizar la continuidad y culminación de la obra.
- 2.5 Actividades previas al proceso de contratación: Inspección previa y Reunión de aclaración sin participación de la Dirección Administrativa.

3. CONCLUSION

4. RECOMENDACION

Quillacollo, 8 de agosto de 2026